



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



## DECRETO EXENTO N° 322

LITUECHE, 21 de Marzo de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2022.
- La solicitud del Presidente del Servicio de Bienestar mediante el cual solicita aporte del Municipio al Servicio.
- Que el presupuesto del Servicio considera aporte municipal
- La necesidad del servicio de contar con los recursos para otorgar beneficios a los funcionarios municipales.
- El Acuerdo N° 15/2022 de fecha 09 de Febrero de 2022 de Sesión Ordinaria N° 22 del Concejo Municipal que aprueba el aporte al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche año 2022, por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos)

### VISTOS:

El Art. 3º, inciso segundo de la Ley 19.754. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba la gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

**1.- TRASPASESE** aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA ORIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa  
Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Servicio de Bienestar

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

